



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2022-A/MDO

Orcotuna, 21 de febrero de 2022.

VISTO:

Firmado digitalmente por
HÉCTOR LUIS
SANTANA
CHURAMPI
Motivo: He revisado este documento
Ubicación:
ORCOTUNA
Fecha: 2022.02.24
13:33:59 -05'00'

El Informe N° 020-2022-OL/MDO, de fecha 18 de febrero de 2022, presentado por el Responsable de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, el Informe N° 012-2022-SG/HDVP/MDO, de fecha 10 de febrero de 2022, presentado por el Despacho de Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son Órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su presupuesto Institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, las Municipalidades en materia de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ejecutan programas de apoyo alimentario con participación de la población y Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación, conforme lo estable el inciso 1.4 y 2.4 del artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 020-2022-OL/MDO, de fecha 18 de febrero de 2022, presentado por el Responsable de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, sugiere que para la adquisición de bienes diversos para el ORDENANMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, sea a través de fondo por encargo, por el monto de S/ 2,883.80 (Dos mil ochocientos ochenta y tres con 80/100 Soles), de esta forma se dará atención de forma inmediata según los fines pertinentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA



Firmado digitalmente por
HÉCTOR LUIS SANTANA
CHURAMPI
Motivo: He revisado este documento
Ubicación:
ORCOTUNA
Fecha: 2022.02.24
13:34:28 -05'00'

Que, mediante el Informe N° 012-2022-SG/HDVP/MDO, de fecha 10 de febrero de 2022, presentado por el Despacho de Secretaría General; presenta REQUERIMIENTO DE BIENES DIVERSOS PARA ORDENAMIENTO DE ARCHIVO CENTRAL de la Municipalidad Distrital de Orcotuna;

Estando a lo expuesto y de conformidad con en el artículo N.° 06 y N.° 20 la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - La habilitación de fondo por encargo interno, para LA ADQUISICIÓN DE BIENES DIVERSOS PARA ORDENAMIENTO DE ARCHIVO CENTRAL de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, sea a través de fondo por encargo, por el monto de S/ 2,883.80 (Dos mil ochocientos ochenta y tres con 80/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, AL DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL que tiene como RESPONSABLE a la Srta. HORTENCIA DINA VASQUEZ PEREZ identificada con DNI N° 74128546, así como a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- INSTAR a la encargada de la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva de otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Distrital de Orcotuna.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR, sin efecto las Resoluciones que se opongan a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ORCOTUNA

Mario A. Grande Bueno
ALCALDE